

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

2771 Aprobación de la oferta extraordinaria de empleo público del Ayuntamiento de Ricote, para la estabilización del empleo temporal, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público.

Por la Alcaldía se dictó Decreto Nº 2022-140, de fecha 24 de mayo, aprobando la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de este Ayuntamiento para la estabilización del empleo temporal, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y Disposición Adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, cuyo RESUELVO es el siguiente:

".../...

Resuelvo:

Primero. Aprobar la Oferta extraordinaria de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, conforme establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, encajando todas ellas en lo dispuesto en la DA 6.ª:

DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS	DEDICACIÓN JORNADA	SITUACIÓN	SISTEMA DE PROVISIÓN
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	Completa	VACANTE	CONCURSO, DA 6.ª
INFORMADORA JUVENIL	1	Completa	VACANTE	CONCURSO, DA 6.ª
LIMPIADORA	1	A tiempo parcial	VACANTE	CONCURSO, DA 6.ª
COCINERA	1	A tiempo parcial	VACANTE	CONCURSO, DA 6.ª
BARRENDERO	1	Completa	VACANTE	CONCURSO, DA 6.ª

Segundo. Publicar en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

Cuarto. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2. de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público.

En Ricote, a 25 de mayo de 2022.—El Alcalde-Presidente, Rubén Carrasco Miñano.